



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ORTESIS Y ORTOPEDIA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CANTABRIA PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202400505

Índice

CLÁUSULA 1ª -	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
CLÁUSULA 2ª -	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....	3
CLÁUSULA 3ª -	FACTURACION.....	10

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en **el apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico.

Los productos suministrados con motivo de la presente licitación serán para atender los pacientes derivados del centro/s asistencial/es de MC MUTUAL sitos en la provincia de Cantabria, y que es el siguiente:

- CANTABRIA. Calle Castilla, número 93 Bajos

En este sentido, será preciso que los lesionados se desplacen a las instalaciones del adjudicatario para la adquisición del material prescrito, toma de medidas, ajustes y determinados entrenamientos del material ortopédico. Dada la reducida movilidad que puedan presentar en determinadas ocasiones, se exige que el licitador disponga, al menos, de un centro, legalmente autorizado para llevar a cabo el suministro en cuestión, situado en la provincia de Cantabria.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1.- Características del suministro.

Los productos a suministrar y sus características técnicas vienen detallados en el ANEXO I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, las cuales serán de carácter obligatorio.

Todos los artículos deberán suministrarse junto a su ficha técnica e instrucciones de uso en idioma castellano, como mínimo.

Dichas características técnicas están definidas mediante una descripción general, en la que en algún producto se puede acompañar de un ejemplo de denominación comercial a efectos meramente orientativos, constituyendo el mismo, no obstante, el estándar de calidad, usabilidad y adecuación a los procedimientos habituales de MC Mutual.

La mención de la equivalencia a un tipo de marca determinada tiene como función ayudar y orientar al licitador en la descripción de las características técnicas de los productos objeto de la licitación. En ningún caso se pretende favorecer o descartar ninguna marca comercial ni ningún producto.

Las características técnicas mencionadas han de entenderse como mínimas, y solo podrán ofertarse artículos de igual o superior calidad.

El cumplimiento de las características técnicas exigidas se acreditará, mediante la memoria de los productos, soportada con fichas detallando las características de cada producto e incluyendo fotos de los mismos

Durante el periodo de vigencia del contrato la Mutua se reserva el derecho de devolver los artículos suministrados que no cumplan con las especificaciones técnicas y prestaciones solicitadas para los artículos objeto de la licitación, sin ningún coste por parte de la Mutua.

El incumplimiento de las prescripciones establecidas en este Pliego y en el de Condiciones Administrativas Particulares, tanto en lo relativo a los requerimientos generales como en los requisitos técnicos, supondrá la exclusión de la oferta del proceso de valoración.

2.2.- Alcance del suministro

La relación de los productos de ortesis y ortopedia a suministrar durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas, se especifican en el **FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El consumo anual previsto es orientativo, pues durante la vigencia del contrato el suministro de las ortesis y ortopedia tendrá lugar en función de las necesidades de la Mutua, por lo que ésta no queda obligada a llevar a cabo una contratación determinada de artículos, pudiendo, por lo tanto, aumentar o reducir las cantidades estimadas establecidas en el **FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA** en atención a las necesidades que a lo largo de la vigencia contractual vayan surgiendo, sin superar el importe total.

2.3.- Otros gastos

Se consideran incluidos en el contenido del objeto del contrato que se suscriba, todos los gastos que se deriven para su correcta ejecución: suministro, transporte, valoraciones por parte del/de los técnico/s ortopeda/s, ajustes y cuantos aspectos se consideren necesarios hasta la perfecta adaptación del material suministrado a las necesidades del paciente. Si durante el proceso de valoración, y a requerimiento del Órgano de Contratación, se solicitaran muestras de determinados artículos, todos los gastos ocasionados de la entrega de dichas muestras correrán a cargo del licitador. La no presentación de dichas muestras podrá ser causa de exclusión de la oferta.

2.4.- Condiciones Generales

De conformidad con la Directiva Comunitaria 93/42 CEE del Consejo de Europa y lo dispuesto en el Real Decreto 159/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, los componentes de la prótesis deberán llevar el marcado CE y cumplir con la normativa vigente en cada momento, en cuanto les sea de aplicación, y lo previsto en el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) nº 178/2002 y el Reglamento (CE) nº 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo.

El cumplimiento de las características técnicas exigidas se acreditará documentalmente, mediante la aportación de las fichas técnicas de los mismos, fichas que incluirán la foto del producto, descripción y composición del mismo, tipo de material y fabricante.

La garantía del material será mínima de DOS (2) años para todos los productos, salvo para aquellos accesorios o consumibles que pueden ser de UN (1) año.

En caso de duda, la Mutua se reserva el derecho de solicitar una muestra de algún artículo en particular. Si tras la valoración de la muestra solicitada, se constata por parte de la Mutua que la calidad técnica del producto no se ajusta a las características técnicas descritas en el ANEXO I, se desestimará la oferta.

El adjudicatario realizará los suministros ajustándose siempre a las indicaciones consignadas por el especialista prescriptor.

Las peticiones de los productos se realizarán mediante prescripción facultativa por parte del equipo médico de MC Mutual, que se entregará al/a la paciente para que acuda a la delegación de la ortopedia que considere dentro de las ofertadas. No se deberá atender a ningún paciente, como norma general, sin la presentación de la prescripción facultativa.

En todos los casos, la empresa adjudicataria, una vez colocado el material, deberá solicitar la firma del/de la paciente en el albarán de entrega de la mercancía.

En aquellos casos que, por la patología del paciente, este no se pueda desplazar a las instalaciones de la empresa adjudicataria, los Técnicos Ortopédicos se desplazarán a los centros asistenciales de MC MUTUAL indicados en la cláusula 1.2 del presente pliego, cuando así se requiera, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:00 horas, previo acuerdo de citación. La persona que tome medidas siempre ha de ser un Técnico Ortopédico. En estos casos excepcionales no se abonarán gastos de desplazamiento.

En el caso de que, durante el contrato, algunos de los productos ofertados sean renovados por otros de la misma gama, con prestaciones análogas o superiores, el fabricante propondrá a MC Mutual la opción de suministrar el producto más actualizado, aplicando un precio nunca superior al ofertado en el ofertado. No se admitirán ofertas que incluyan productos obsoletos o descatalogados.

El adjudicatario podrá realizar sustituciones de productos siempre y cuando, dichos cambios hayan sido motivados por considerarse obsoletos o no ajustarse a las necesidades del paciente. Todo cambio o propuesta será comunicado previamente por correo electrónico al médico especialista y no supondrá en ningún caso una merma en cuanto a la calidad exigida.

El médico especialista será quien autorizará expresamente el cambio. El cambio que proponga la ortopedia no deberá suponer incremento del precio del material que se proponga sustituir ni significará un decremento de su calidad.

MC MUTUAL no abonará a la empresa adjudicataria ningún material que se haya suministrado al/a la paciente que no corresponda con el solicitado por el personal médico de MC MUTUAL. En caso de duda o necesitar alguna consulta, la adjudicataria se pondrá en contacto con el médico prescriptor.

El personal asistencial de MC MUTUAL velará en todo momento por el mantenimiento de los niveles de calidad en los productos suministrados, comunicando a la empresa adjudicataria las incidencias detectadas en la evolución del paciente y comunicarán las observaciones sobre la calidad de los productos suministrados. El adjudicatario está obligado a cambiar el producto que no ofrezca la prestación adecuada. Correrá a cargo del adjudicatario cuantas rectificaciones imputables a la elaboración y adaptación sean precisas.

Los médicos especialistas de MC MUTUAL, si lo estiman conveniente técnicamente, durante el período de vigencia del contrato, podrán proponer variaciones de los artículos incluidos en el presente Pliego, siempre y cuando la variación ofrezca ventajas objetivas para un paciente que por sus características así lo requiera. Asimismo, la empresa adjudicataria informará a los médicos especialistas sobre avances en productos -objetos de licitación- que pudieran significar una mejora muy significativa en la evolución del accidentado atendido, para valoración por parte del especialista de MC MUTUAL.

El adjudicatario presentará obligatoriamente un catálogo adicional tarificado en el que se recoja el portfolio actualizado de productos no incluidos en la tabla **Oferta económica del**

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA, al objeto de permitir la adquisición de cualesquiera otros productos que tengan cabida en dicho ámbito.

2.5.- Personal

El adjudicatario deberá disponer al menos, de **UN (1) Técnico/a Ortopeda** según legislación vigente.

Quedan excluidos los protésicos dentales y auditivos por no ser objeto de la presente licitación.

El centro deberá designar un responsable del contrato como interlocutor único de MC MUTUAL, que canalice las comunicaciones entre ambas instituciones. La interlocución ha de estar disponible todos los días laborables, entre las 9:00 h y las 20:00 h, por correo electrónico o telefónicamente, para atender las posibles incidencias de suministro u otras demandas relacionadas con el mismo.

Tanto la disponibilidad de “UN (1) Técnico/a Ortopeda”, como la de un responsable del contrato, son **“Obligaciones contractuales esenciales”, con análogos efectos resolutorios que los señalados en el artículo 211.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).**

De forma periódica la Mutua podrá convocar reuniones para comentar aspectos relacionados con el seguimiento de la calidad del Servicio del Proveedor.

2.6.- Logística y suministro

Los pacientes de MC Mutual se desplazarán a la ortopedia con la petición médica correspondiente y la toma de medidas y colocación del material se realizará en las dependencias de la ortopedia. En algunos casos puntuales, la Mutua podrá requerir la presencia del técnico/a ortopeda al centro de MC Mutual, con previo aviso y programación, para que en dicha unidad se realice la toma de medidas y la colocación. Esto se puede dar

en aquellos pacientes que el médico precise dar directrices conjuntas con el técnico ortopeda, para la confección del artículo.

El plazo de entrega del artículo será de 48 horas, tras la toma de medidas. Excepto para las plantillas, zapatos y las prendas presoterapia que el tiempo de entrega serán CINCO (5) días laborales, tras la toma de medidas.

Una vez entregado y colocado el material al paciente, el proveedor solicitará la firma de éste en el albarán de entrega. El albarán firmado es un requisito indispensable para la validación de la factura.

Serán por cuenta del/de la adjudicatario/a todos los gastos originados por desplazamientos de sus técnicos para la realización del servicio solicitado.

En ningún caso se admitirán facturas de reparaciones de productos en período de garantía y correrá a cargo del/de la adjudicatario/a cuantas rectificaciones imputables a la elaboración y adaptación de las ortesis sean precisas.

En los casos de alquiler de silla de ruedas y equipo de magnetoterapia el adjudicatario facilitará un documento al paciente que este deberá firmar, por el cual se hace responsable de la devolución del material en las mismas condiciones en las que fue entregado. Los costes de no devolución o retorno del material deteriorado por un mal uso del mismo, correrán a cargo del paciente.

Desde el primer mes de contratación la ortopedia ha de proporcionar mensualmente al Departamento responsable de central, un listado informático (en formato Excel) con el resumen de las entregas realizadas, debiendo ajustarse al siguiente modelo:

MODELO RESUMEN ENTREGAS REALIZADAS

- Referencia producto.
- Descripción del producto.
- Cantidad suministrada.

- Precio unitario sin IVA.
- % de IVA.
- Precio total con IVA.
- Centro y médico solicitante.
- Número de Historia Clínica o Expediente del paciente.

2.7.- Horario de atención

El horario de atención a los pacientes será de 8 horas diarias de lunes a viernes (salvo festivos), comprendidas entre las 09:00h y las 19:00h.

2.8.- Ejecución y cumplimiento del contrato.

2.8.1.- El adjudicatario será responsable de la calidad técnica del servicio que desarrolla y de las prestaciones y actividades realizadas, así como de las consecuencias que se deducen para MC MUTUAL de los errores o conclusiones incorrectas durante la ejecución del contrato. El adjudicatario ejecutará el contrato y estará obligado a indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requieran la ejecución del contrato, excepto en el caso que los daños sean ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de MC MUTUAL.

2.8.2.- El adjudicatario se comprometerá a impartir a todas las personas asignadas a las tareas objeto del presente contrato, las instrucciones precisas para el efectivo conocimiento de las obligaciones asumidas por su empresa en virtud del presente contrato, así como las consecuencias en que pudiera incurrir en caso de incumplimiento.

En cada una de las prestaciones, los profesionales de la entidad concertada actuarán con conocimiento y aplicación de los protocolos de la Mutua, que se entregarán con anterioridad a la fecha en que inicie sus efectos, así como de las correspondientes actualizaciones cuando las mismas se produzcan.

CLÁUSULA 3ª - FACTURACION



El/la paciente no deberá abonar importe alguno por el suministro.

La facturación se realizará a MC MUTUAL, debiendo la factura ir acompañada del correspondiente recibí del/de la paciente, así como de la copia de la prescripción médica.

En la primera semana de mes se remitirá toda la facturación de los artículos suministrados durante el mes anterior al centro de referencia de MC MUTUAL indicado en la cláusula 1.2. del presente pliego. La factura debe ir acompañada con las peticiones de servicio de la Mutua, el albarán de entrega firmado por el paciente y debe especificar; número de contrato, referencia producto, descripción producto, cantidad suministrada, precio unitario sin IVA, % IVA, precio total con IVA, centro solicitante, y número de Historia Clínica o Expediente del paciente.

ANEXO I. RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
CALZADO ORTOPEDICO	
ALZA DE 1-3 CM	Alza de 1 a 3cm, para compensar disimetrías. Confeccionado a medida.
ALZA DE 4-6 CM	Alza de 4 a 6 cm, para compensar disimetrías. Confeccionado a medida.
BOTA GRAN APERTURA PARA APARATOS CON CORDONES	Bota gran apertura para aparatos unisex. Bota fuerte y resistente que proporciona gran confort y estabilidad. Con cordones y contrafuertes, y sin costuras en el forro interno. Composición: piel boxcalf y piso de cuero flexible. Ancho 16, plantilla extraíble y horma. Disponibles de tallas de la 33 a la 48. Tipo clement salus de iguales características o superior.
ZAPATO PARA PIES DELICADOS	Zapato unisex piel para aparatos. Zapato con velcro y contrafuertes, con plantilla extraíble y forro de plastazote. Ancho especial: - 16 (plasto fina) - 18 (plasto ancha) Horma plasto fina y plasto ancha. Composición: piel kaiser negro, forro plastazote, piso copesax microporoso y cuña. Disponible en 17 tallas: 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48. Tipo clement salus de iguales características o superior.
ZAPATOS ORTOPÉDICOS	Zapato a medida con el fin de que aporte una gran comodidad y confort al paciente. Debe diseñarse con patrones exactos del pie, adaptándose tanto la piel como la suela perfectamente al largo, ancho, el volumen y posible disimetría del pie. La toma de medidas se debe realizar con sistema scanner o bajo molde de escayola. El calzado se debe componer de lengüeta, empeine, pala, puntera, contrafuerte, suela, enfranque y tacón. Éstos estarán montados sobre una horma confeccionada a medida del paciente y alza si lo requiere. La piel debe estar cosida manualmente entre sí y con la suela. Confeccionada con los mejores materiales: Indicar materiales.
ORTESIS DE MIEMBRO INFERIOR	

ORTESIS FASCITIS PLANTAR	Órtesis diurna para el tratamiento de la fascitis plantar con incorporación de una almohadilla anatómica de efecto masaje situada en la zona media de la fascia plantar. Cuenta con cinchas elásticas externas que traccionan en su parte posterior y anterior. Tallas 1. 17cm – 21cm perímetro 2. 21cm – 25cm perímetro 3. 25cm – 29cm perímetro
PLANTILLAS A MEDIDA	Plantillas confeccionadas a medida, de diferentes densidades, a partir de la huella plantar, tomada en estático y dinámico, con sistema digital. Confeccionada de diferentes materiales según proceda.
PLANTILLAS BLANDAS DENIS	Ortesis soporte blando plantar de doble densidad para diversos tipos de piel. Composición silicona y poliuretano. Confeccionadas a medida.
TALONERA DE SILICONA	Talonera diseñada para ser colocada en la parte posterior del zapato, donde se apoya el talón. Hecha de silicona, material suave, flexible y resistente con capacidad para absorber impacto, reduciendo el dolor y la tensión
FÉRULA POSTERIOR ANTIEQUINO	Férula posterior antiequino, ortesis tibial que efectúa la flexión dorsal y limita la flexión plantar. Incluye almohadilla para la pantorrilla. Lado derecho o izquierdo, según necesidad. Composición: Propileno y cierre de velcro. Tallas: 35-37 / 37-39 / 39-41 / 41-44 / 44-47 Tipo Medi, de iguales características o superior.
ORTESIS ANTIEQUINO DINÁMICA CON RESORTE MEDIAL Y PLANTILLA	Su estructura sencilla, pero eficaz, permite llevarla con cualquier tipo de zapato o bota. El sistema de flejes está diseñado de manera que funciona como una "articulación flotante" para prevenir cualquier tipo de deformación en la zona plantar del tobillo. El revestimiento de plástico en el sistema de flejes y en la pletina de soporte proporciona al dispositivo un mejor aspecto estético al tiempo que protege la ropa del usuario. Composición: guía portadora de acero, palmilla de pvc, abrazadera de acero y funda de fijación de caucho etileno-propileno termo-dilatante. Tallas: - Derecha e izquierda - Número calzado: del 36 al 45 - Tipo Femo de iguales características o superior.

ORTESIS INMOVILIZADOR DE TOBILLO CON ARTICULACIÓN	Bota inmovilizadora de tobillo. Posibilidad de ajustar la amplitud de 45 grados de flexión plantar a 30 grados dorsiflexión en incrementos de 7,5 grados. Bloqueo posible a 0 grados, 7,5 grados, 15 grados, 22,5 grados y 30 grados de flexión plantar o dorsal. Funda sin costura en el talón. Suela con absorción de impacto. Reducción de la presión plantar. Barras termoconformables para un mejor ajuste. Correas ajustables. Tallas: - Modelo bilateral - Número calzado: s (34-37,5), m (38-43,5), l (44-46,5) y xl (>= 47). Tipo djo procare de iguales características o superior.
ORTESIS INMOVILIZADOR DE TOBILLO NEUMÁTICA (BOTA WALKER)	Bota inmovilizadora con sistema de cámara de aire interna para una mejor sujeción de pie y tobillo. Bomba de hinchado incorporada para control de la presión de aire. Carcasa ajustable para una adaptación óptima sin necesidad de modificaciones. Carcasa recortable para facilitar ajuste a zona de los gemelos Tejido antihumedad Ligera y resistente Plantilla adherente y forro transpirable Tallas: S, M, L y XL
ORTESIS INMOVILIZADOR DE TOBILLO (BOTA WALKER ARTICULADA)	Bota inmovilizadora articulada que permite cambiar el ángulo de flexión y extensión del tobillo de 0° a 45°. Con almohadilla envolvente para pierna, pie y tobillo. Carcasa ajustable para una adaptación óptima sin necesidad de modificaciones Carcasa recortable para facilitar ajuste a zona de los gemelos Tejido antihumedad Ligera y resistente Plantilla adherente y forro transpirable Tallas: S, M, L y XL

TOBILLERA ANTIEQUINO	Tobillera antiequino para estabilizar el pie situándolo en ligera posición de pronación y extensión dorsal. Limita la rotación, la flexión plantar y la supinación por medio de sujeción dinámica. Carcasa de plástico dorso-medial que sitúa el pie en posición de pronación. Tobillo exterior expuesto. Resistente al agua. Lado derecho e izquierdo. Tallas: 35-37 / 37-39 / 39-41 / 41-44. Tipo ottobock de iguales características o superior.
ORTESIS INMOVILIZADOR DE RODILLA	Consta de una pieza principal de espuma forrada con tejido de rizo para evitar deslizamientos. Dispone de dos raíles de aluminio maleables y extraíbles para adaptarse mejor a la pierna y su cierre de velcro asegura un ajuste óptimo, zona de la rodilla abierta. Talla XL, L y M.
RODILLERA ESTABILIZADORA CON RODETE DE SILICONA	Ortesis de rodilla confeccionada en tejido elástico bidireccional de compresión uniforme. Incorpora una inserción de silicona perfilada alrededor de la rótula mediante cosido térmico (sin costuras). La zona de la corva es un tejido más suave para evitar pliegues o arrugas. Su diseño es anatómico con presión reducida en los extremos para evitar vasoconstricciones. Incorpora flejes laterales flexibles. Materiales de estructura: tejido elástico transpirable confeccionado con material hipoalergénico (poliamida) que garantiza la ausencia de sustancias tóxicas en tejidos. Tallas: disponible en 8 tallas (t0-t7) Tipo bauerfeind de iguales características o superior.
RODILLERA POSTQUIRÚRGICA ARTICULADA TELESCÓPICA de PVC	Ortesis para la inmovilización y protección del rango de movimiento después de una intervención quirúrgica en el lca, lcp, lli o lle o después de una reparación de menisco. Articulaciones en aluminio, duraderas y que ofrecen una protección de alta precisión y un control del rango de movimiento en incrementos de 10 grados: - extensión de -10 grados a 90 grados - flexión de -10 grados a 120 grados - bloqueo rápido de 0, 15 y 30 grados Talla universal adaptable a la morfología del paciente. Sistema que permite el ajuste independiente de la longitud de los flejes y la posición de las correas de los extremos proximal y distal.

	Las hebillas pivotantes con fijación rápida se adaptan al contorno de la pierna.
	Ajuste telescópico de 48 a 63,5 cm de longitud para adaptarse a la mayoría de pacientes. Cuatro mangas de deslizamiento individualmente reposicionables para evitar la colocación de las correas en zonas sensibles. Almohadillas de espuma autoadhesiva que constituyen los puntos de contacto autoadherentes entre la ortesis y la pierna para evitar que se resbale.
	talla: modelo bilateral y universal Tipo donjoy de iguales características o superior.
RODILLERA POSTQUIRÚRGICA ARTICULADA TELESCÓPICA LARGA de PVC	Ortesis de rodilla con articulación monocéntrica. Sistema de bloqueo de -10 grados a +30 grados. Control de la flexión de 0 grados a 120 grados en intervalos de 10 grados y control de la extensión de -10 grados a +30 grados en intervalos de 10 grados. Consta de 2 cinchas femorales (muslo) y 2 tibiales (pantorrilla). Sistema de prolongación mediante barras telescópicas y clips de fricción para fijar la barra a la altura deseada de un mínimo de 44 cm y un máximo de 69 cm. Las placas almohadilladas de foam medio-laterales evitan que la ortesis rote sobre la pierna y están provistas de cinchas de sujeción, ajuste y sistema de enganche. Libre de látex Materiales estructurales: tejido (23,5% poliéster) y foam (100% poliuretano). Articulaciones policéntricas: aluminio Elementos de cierre: cierre de micro gancho Talla universal y altura: 44-69 cm Tipo orliman de iguales características o superior.
ORTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR	

INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	Con almohadilla acromio – clavicular diseñada para ejercer presión sobre el acromio y la cabeza del húmero sobre la zona delto pectoral obteniendo una retropulsión de hombros. Hecho de microfibra con efecto acolchado y transpirable. Con sistema de cinchas y micro ganchos para la regulación independiente que permita posicionar la almohadilla inter-escapular a la altura deseada. Tallas: 1. 65 cm – 80cm diámetro tórax 2. > 80cm diámetro tórax
ORTESIS DE ABDUCCIÓN DE HOMBRO (15° - 30°)	Fijación postoperatoria de miembro superior tras una intervención de reconstrucción de la articulación escapulo humeral. Sistema de correas de tres puntos para eliminar la presión en el cuello. Forro interior transpirable suave con laminado de malla para mejorar la ventilación. Cojín que proporciona una abducción de 15 o 30 grados y que puede cambiarse de izquierda a derecha. Tallas: M, L y XL. Tipo donjoy de iguales características o superior.
ORTESIS ABDUCTOR DE HOMBRO (30° - 65°)	Fijación postoperatoria fabricado en tejido transpirable, con laminado de malla para mejorar la ventilación. En cara interna dispone de fijación de micro gancho para fijarlo al velour del cojín. Diseño que permite controlar la limitación de las rotaciones externas pudiendo regularse debido a una cincha anti – rotacional. Almohadilla diseñada para dar distintos grados de abducción, 30 a 65 grados, que puede cambiarse de izquierda a derecha. Tallas: M, L, y XL.
ORTESIS ACTIVA DE HOMBRO CON ALMOHADILLA DE ELASTÓMERO DE SILICONA	Ortesis para la estabilización del hombro confeccionada en tejido elástico bidireccional con compresión. Incorpora una almohadilla visco elástica con puntos en relieve que se fija con velcros. La ortesis queda perfectamente fijada con un cinturón quedando libre la zona del pecho. Materiales de estructura: tejido transpirable confeccionado con material hipoalergénico (poliamida). Materiales extraestructurales: almohadilla viscoelástica con puntos en relieve. Elementos de cierre o anclajes: sistema de cierres tipo microvelcro.

	Tallas: t0 (20 - 22 cm), t1 (22 - 24 cm), t2 (24 - 26 cm), t3 (26 - 29 cm), t4 (29 - 32 cm), t5 (32 - 36 cm) y t6 (36 - 40 cm). Tipo bauerfeind (omotrain) de iguales características o superior.
ORTESIS DE CODO DE MOVIMIENTO Y GUÍA ARTICULADA	Ortesis de codo articulado telescópica. Fijación en brazo superior e inferior. Rango permitido de movimiento del brazo entre 0º y 120º. Barras laterales articuladas con fijación por rosca. Posibilidad de fijar los grados en extensión y en flexión. Con el interior acolchado. Brazo derecho e izquierda. Telescópica adaptable a todos los largos de brazo. Material de tela transpirable. Talla: única adaptable en ancho y longitud.
FERULA DE QUERVAIN	Férula pasiva de muñeca, mano y pulgar para mantener las articulaciones en posición determinada. Lado derecho o izquierdo según necesidad Composición: espuma polietileno y astracan skin. Tallas: pequeña, mediana y grande
ORTESIS ACTIVA DE MUÑECA	Ortesis de muñeca y mano activa. Permitir estabilizar la muñeca en posición con mecanismos que permitan la flexión metacarpofalángica y extensión interfalángica. Con abducción del pulgar y corrección de la desviación cubital, a medida. Material polietileno y aluminio.
ORTESIS PASIVA DORSAL O PALMAR A MEDIDA	Férula de inmovilización de la muñeca, conformada desde el antebrazo hasta la articulación metacarpiana, dejando libre los dedos y el pulgar. Se cierra dorsalmente con tres cinchas de velcro a través de hebillas. Fabricada en termoespuma de doble capa, la cara externa rígida y la cara interna de tacto suave. Radiotransparente y con orificios de ventilación. Posibilidad de adaptación a la fisionomía del paciente aplicando calor con una pistola de aire caliente. Color: blanco y gris

	Lado derecho o izdo, según necesidad.
	tallas: - perímetro muñeca: S (14-16 cm), M (16-18 cm) y L (18-20 cm).
	Tipo Prim, de iguales características o superior.
ORTESIS DE TRONCO	
CORSÉ BIVALVO	El corsé bivalvo con apoyo esternal permite una inmovilización de la columna toraco-lumbosacra debido a sus dos valvas envolventes ajustadas mediante un sistema de velcros, manteniendo la columna en extensión completa, evitando giros laterales y movimientos de rotación. Fabricado en polietileno de baja densidad y forrado con material textil almohadillado, que se puede desmontar con facilidad permitiendo el lavado. En la parte anterior está situado un apoyo pectoral regulable en altura, que permite una extensión completa de la columna dorsal. El plano anterior se extiende desde el esternón hasta la sínfisis púbica. El plano posterior se sitúa desde el tercio medio escapular hasta la mitad de la región glútea. Ha de tener cierre mediante un sistema de velcros situados en los laterales del corsé y en el apoyo esternal. El apoyo esternal puede regularse en altura y en profundidad lo que permitirá ajustarlo adecuadamente según las características físicas de cada paciente. Presente en diferentes tallas.
MARCO DE JEWETT	Corsé de inmovilización en hipertensión del raquis. Puesta en reposo y corrección postural estática del raquis gracias a su acción de estabilización e inmovilización, con tres puntos de apoyo (pectoral, suprapúbico y dorsolumbar). Colocación ergonómica y rápida. Resistente al agua. Máxima ligereza y estructura de aluminio ligera. Placa esternal móvil. Regulación de la altura al nivel de las placas de control lateral. Placa de tensión dorsolumbar regulable por banda y sistema de cierre. Placas acolchadas para mayor confort. Banda pélvica que puede dejarse fija o basculante para adaptarse mejor a las distintas posiciones del paciente. Sistema de cierre, accionando la hebilla desde atrás hacia delante facilitando la tensión de la cincha posterior y su posterior fijación. Incorpora un gatillo oculto para liberar y proceder a la apertura del sistema de cierre.

	Tallas: S (contorno caderas: 60-75 cm y altura sínfisis/esternón: 32 cm), MS (contorno caderas: 75-90 cm y altura sínfisis/esternón: 32 cm), M (contorno caderas: 75-90 cm y altura sínfisis/esternón: 35 cm), LS (contorno caderas: 90-105 cm y altura sínfisis/esternón: 35 cm), L (contorno caderas: 90-105 cm y altura sínfisis/esternón: 38 cm) y XL (contorno caderas: 105-115 cm y altura sínfisis/esternón: 41 cm). Tipo thuasne orthocare de iguales características o superior.
PRESOTERAPIA	
PRENDAS DE PRESOTERAPIA PARA EXTREMIDADES INFERIORES: MEDIAS PIERNA ENTERA A MEDIDA	Media de presoterapia para pierna entera para pacientes con edema linfático o vascular. Disponible en dos grados de compresión: - CCL1: 18 - 21 mm hg (66% polyamide + 34% elastane) - CCL2: 23 - 32 mm hg (61% polyamide + 39% elastane) Confeccionado a medida. Tipo Medi Thrombexin, de iguales características o superior.
PRENDAS DE PRESOTERAPIA PARA EXTREMIDADES INFERIORES: MEDIAS POR DEBAJO DE RODILLA A MEDIDA	Media de presoterapia por debajo de la rodilla para pacientes con edema linfático o vascular. Disponible en dos grados de compresión: - CCL1: 18 - 21 mm hg (66% polyamide + 34% elastane) - CCL2: 23 - 32 mm hg (61% polyamide + 39% elastane) Confeccionado a medida. Tipo Medi Thrombexin, de iguales características o superior.
PRENDAS DE PRESOTERAPIA PARA EXTREMIDADES INFERIORES: TOBILLERA A MEDIDA	Tobillera de presoterapia para pacientes con edema linfático o vascular. Disponible en dos grados de compresión: - CCL1: 18 - 21 mm hg (66% polyamide + 34% elastane) - CCL2: 23 - 32 mm hg (61% polyamide + 39% elastane) Confeccionado a medida. Tipo Medi, de iguales características o superior.
PRENDAS DE PRESOTERAPIA PARA EXTREMIDADES SUPERIORES: GUANTES A MEDIDA	Guantes para pacientes con edema linfático o vascular. Diferentes grados de compresión: - ccl1: 18-21 mm hg - ccl2: 23-32 mm hg - ccl3: 34-46 mm hg

	Composición:
	- ccl1: 88% poliamida y 12% elastán
	- ccl2: 84% poliamida y 16% elastán
	- ccl3: 74% poliamida y 26% elastán
	Confeccionado a medida
	Tipo Medi, de iguales características o superior.
SILLAS DE RUEDAS	
SILLAS DE RUEDAS MANUAL. EN RÉGIMEN DE ALQUILER	Reposabrazos abatibles y desmontables Reposapiés estándar giratorios en los 2 sentidos, elevables y desmontables Ancho de asiento a escoger de 40 a 49 cm Ruedas traseras grandes a escoger entre 24" a 12" Ruedas delanteras macizas Reposa piernas enteras elevable Tapicería de nylon soldado Frenos de empuje Peso usuario máximo de 125 Kg peso máximo de la silla 20kg En régimen de alquiler se contabiliza por semanas.
SILLAS DE RUEDAS MANUAL. EN RÉGIMEN DE VENTA	Reposabrazos abatibles y desmontables Reposapiés estándar giratorios en los 2 sentidos y desmontables Ancho de asiento a escoger de 40 a 49 cm Ruedas traseras grandes a escoger entre 24" a 12" Ruedas delanteras macizas Reposa piernas enteras elevable Tapicería de nylon soldado Frenos de empuje Peso usuario máximo de 125 Kg Peso máximo de la silla 20 kg

**SILLAS
AUTOPROPULSADAS
LIGERAS**

Silla de ruedas con chasis rígido pero ligero y asiento ajustable. Permite ajustes de la altura trasera del asiento, así como ángulo ajustable, el centro de gravedad puede situarse en varias posiciones para seleccionar un uso más activo o pasivo. Freno ligero y que se activa con poca fuerza. Aros de propulsión ergonómicos para un mayor agarre con menos presión a nivel de las muñecas, mejorando la conducción y disminuyendo el cansancio.

Especificaciones orientativas:

Ancho del asiento: 30 – 50 cm (incremento de 2cm)

Profundidad de asiento: 35 – 50 cm (incremento de 2cm)

Altura de respaldo: 25 - 45 cm (en incrementos de 2.5 cm)

Altura de asiento: 45 – 50 cm (incremento de 1cm)

Peso máximo usuario: 125 kg / 140 kg

Peso total: 8kg – 9kg

Testada para el transporte en vehículos según ISO 7176-19 y homologada para usuarios de hasta 140 kg. Según la norma española derivada de la norma europea UNE – EN 12183.

Tipo Quikie Argon2, de iguales características o superior.

**SILLAS DE RUEDAS
ELÉCTRICA BÁSICA. EN
RÉGIMEN DE VENTA**

Anchura total entre 55cm - 60 cm / Longitud total entre 100cm - 107 cm

Motores: 10km/h (2 polos)

Ruedas delanteras 9" y traseras de 12" o 14". Macizas o neumáticas.

Marcha atrás.

Topes antivuelco.

Baterías de 55 Amp

Cargador 220V / 8A

Anchura de asiento entre 40 – 50 cm | Profundidad de asiento entre 40 - 46 cm

Basculación manual de asiento ajustable 0°,3°,6°

Tapicería de asiento y cojín 5 cm y con cinturón

Respaldo abatible, Acolchado y regulable en altura.

Ángulo de respaldo ajustable: 0°,4°,8° y 12°.

Reposabrazos y reposacabezas desmontable y reposapiés elevable y desmontable.

Peso máximo del usuario: 136 kg

Peso total sin baterías máximo 30 kg

Profundidad plegada máximo 90 cm

Material Aluminio

	SISTEMA DE CONTROL DE TRACCIÓN (R-NET TRACTION CONTROL SYSTEM GYRO*)
	Elemento para individuos con necesidades complejas, que proporcione la facilidad de uso y seguridad. <i>* Se referencia una marca como orientación de la calidad que se busca.</i>
	SUBE BORDILLOS
	Accesorio que permite subir o bajar bordillos, entrada en establecimientos y portales con facilidad.
	RESPALDO ELÉCTRICO RECLINABLE
	Respaldo reclinable eléctrico de 90° a 120° para una posición de descanso. Además, debe ser abatible hacia delante para facilitar el transporte de la silla de ruedas.
REPARACIONES Y ACCESORIOS SILLAS	Incluye todo tipo de accesorios necesarios para mejorar la calidad de vida del usuario, tales como reposacabezas, sistema de doble aro para autopropulsión, reposabrazos, reposapiés, etc. Así como reparaciones necesarias.
VARIOS	
ANDADOR ORTOPÉDICO:	Dispositivo de apoyo que proporciona estabilidad a la hora de caminar. Con dos o cuatro ruedas, que pueden ser fijas o giratorias. Con capacidad de plegado y regulable en altura. Con frenos por presión que se accionen al ejercer fuerza sobre la empuñadura del andador y asiento con respaldo. Material: de aluminio y acero.